

INFORME DE COMISARIO 2012

Quito, 21 de marzo de 2013

Es importante indicar que la preparación de los Estados Financieros es responsabilidad de los administradores de la empresa. Mi responsabilidad, como comisario, consiste en dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 279 de la Ley de Compañías y emitir el informe correspondiente de conformidad con el Reglamento establecido por la Superintendencia de Compañías, en Resolución No. 92-1-4-3-0013 Y 92-1-4-3-0014 de 13 de octubre de 1992.

OPINIÓN

- En mi opinión, de acuerdo a la información entregada por los funcionarios de ARKUSOV, los sistemas de control interno adoptados por la Empresa son adecuados y le ayudan a tener un grado de seguridad sobre la protección de los activos contra pérdidas por uso o disposición no autorizadas. De la misma manera las transacciones han sido registradas debidamente y permiten la preparación de los Estados Financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, todo lo cual le proporciona validez y seguridad a las operaciones que realiza la Empresa.
- La empresa lleva la contabilidad mediante sistemas computarizados.
- En mi opinión, los estados financieros antes indicados se **presentan razonablemente en todos los aspectos y por ende en la situación financiera de la Empresa.**

Atentamente,


Ing. Com. Maribel Ortega
COMISARIO